

Comunas

# Municipalidad Navidad: La gestión de Yanko Blumen bajo la lupa de la justicia electoral



→ Alcalde de Navidad, Yanko Blumen Antivilo.

» Tras un año de tramitación y con el respaldo de informes de la Contraloría, el Tribunal Electoral Regional analizó los cargos por notable abandono de deberes y faltas a la probidad contra el jefe comunal.

**Abelardo Caroca Marchant**  
 El pasado jueves, las dependencias del Tribunal Electoral Regional (TER) se transformaron en el epicentro de una de las crisis políticas más complejas que ha enfrentado la comuna de Navidad. En una audiencia de alta tensión técnica, se desarrollaron los alegatos finales de la causa Rol N° 5369-2024, proceso que busca la remoción definitiva del alcalde Yanko Blumen Antivilo. La acción judicial, impulsada por el cuerpo de concejales tras meses de recopilación de antecedentes, pone en juego no solo la continuidad del jefe comunal,

sino también los estándares de probidad exigidos para el ejercicio del cargo.

**El peso de las pruebas**

El requerimiento, ingresado originalmente el 29 de noviembre de 2024, se sustenta sobre cimientos difíciles de ignorar: informes de la Contraloría General de la República. El punto más crítico radica en la firma de decretos alcaldicios que beneficiaron directamente a la pareja del edil. Para la parte querrelante, esto configura una transgresión flagrante al deber de abstención, incurriendo en un conflicto de interés que golpea directa-

mente el principio de probidad administrativa.

A esto se suman acusaciones sobre el uso discrecional de recursos públicos. Se le imputa a Blumen el uso de una camioneta municipal sin distintivos fiscales ni GPS para fines político-partidistas en la comuna de Malloa, además del uso de maquinaria pesada (una retroexcavadora) para labores de limpieza en terrenos de propiedad de su hermana. La suma de estos hitos, según la acusación, configura el «notable abandono de deberes», figura legal que permite la destrucción de una autoridad electa.

**Martínez vs. Osorio**

En los alegatos, el duelo jurídico fue intenso. La abogada Consuelo Martínez, representante de los denunciados, desplegó una argumentación incisiva. Su estrategia consistió en conectar cada hallazgo de la Contraloría con la falta de control jerárquico del alcalde, intentando demostrar que no se trataba de errores administrativos aislados, sino de un patrón de conducta.

Por su parte, la defensa estuvo liderada por el abogado Gabriel Osorio, un nombre de peso en las lides del derecho electoral chileno, conocido por representar a figuras nacionales como Isabel Allende y Maité Orsini. Osorio apostó por una defensa técnica, buscando desvirtuar la gravedad de las imputaciones y cues-

tionar si los hechos, de ser ciertos, alcanzan el umbral de «notable» que exige la ley para remover a un alcalde democráticamente electo.

**La espera del veredicto**

Tras la clausura de los alegatos, el tribunal entra en etapa de acuerdo. Se espera que en un plazo aproximado de tres semanas los ministros del TER emitan una resolución. No obstante, este es solo el primer round de una batalla de largo aliento. Una vez notificado el fallo, ambas partes cuentan con el derecho de apelar ante el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) en Santiago, instancia que tendrá la última palabra, dictando una sentencia definitiva e inapelable que sellará el destino político de Yanko Blumen.

La acción judicial, impulsada por el cuerpo de concejales tras meses de recopilación de antecedentes, pone en juego no solo la continuidad del jefe comunal, sino también los estándares de probidad exigidos para el ejercicio del cargo